



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXIII - Nº 188
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 03 DE OCTUBRE DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juez 25º C.C. Secr. Néstor Zabala - La Martill. Ana Domian L. M.P. 01-1059, c/ domic. Av. Gral. Paz 94, 4º piso, of. 3, rematará en la sede del Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el 05/10/2007 a las 8.30 hs. en la siguiente causa caratulada: Municipalidad de Río Ceballos c/ Bruzzone de Terranova, Teresa y Otros - Present. Mult. Fiscal - Ejec. Fiscal" (402280/36), lote baldío Nº 38, mza. "G", sup. 748 m2. Nom. Catast. 13-04-40-01-01-051-046. Inscripto al Folio: 20587. Tº 83/67, a nombre de Bruzzone de Terranova, Teresa (3/6 ptes.) y de Terranova y Bruzzone Elda Dora; Héctor Francisco y Delia Edelia (3/6 ptes. en total). Base: \$ 1.818. Post. Mín. \$ 100. El lote está descrito con medidas en el Expte., ubicado en "Bº Pque Río Ceballos", localidad Río Ceballos, P. del mismo nombre, Dto. Colón. Condiciones: mejor postor, dinero de contado en efectivo o cheque certificado, 20% a cuenta precio, más comis. de martill., saldo aprob. subasta que de extenderse a más de treinta días de la fecha del remate, por mora imputable al comprador, generará un interés del 1% mensual, hasta su efectivo cumplimiento. Compra en comisión art. 586 CPC. Lote baldío libre de ocupantes y cosas, con serv. Inf. (0351) 411-3535/153-069045. Of. 26/09/07. Néstor Zabala, Sec. 3 días - 21878 - 5/10/2007 - \$ 144.-

CAPILLA DEL MONTE - Juez Civil de Cosquín, Sec. Dra. González, Mart. López (01-668) remat. 5/10/07, desde 11 hs. en el Juzg. de Paz, H. Yrigoyen s/nº (al lado de la Policía) ltes. bdíos ubic. en C. del Monte, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., autos: "Municip. de C. del Monte - Ejec. de Hrios., a saber: 1) c/ Benedetti, Odilio Roberto - Expte. 7706/50, Lte. 9 Mz. 19, Secc. "A" s/ calle Av. Argentina s/nº, Bº A. Azules, bdío. s/ ocup. sup. 700 mts2, base \$ 4.900.- Fº 24177/52, Cta. DGR: 2301-0625808/8. 2) c/ Olguin, Anibal Omar - Expte. 12531/50; a) Lte. 37 - Mz. 11, s/ calle R. Darío s/nº entre Los Gigantes y Tupungato, Bº Va. Las Gemelas, bdío. S/ ocup. sup. 411,20 ms2, base \$ 5.000.- Mat.: 913.434, Cta. DGR: 2301-1031453/7 b) Lte. 38 - Mz. 11, s/ calle Los Gigantes esq. R. Darío, Bº Va. Las Gemelas, bdío s/ ocup. Sup. 389,70 mts, base \$ 5.850, Mat. 913.437 Cta. DGR: 2301-1031454/5, todos Ejec. Fisc. y a nom. ddos. cond.: en efvo. o cheq. certif. y al m. postor, seña 20% en sub. y a cta. de precio y com. Mart. (5%) saldo al aprob. de excdr. 30 ds. consig. saldo, si no, int. Mens. 2,5% (Art. 589 2da. Pte). Post. Mín. \$ 100.- Comp. Com.: Art. 586 CPC. consig. nom., DNI y domic. y Nº de CUIT/CUIL. Se notif. a los ddos. Rebeldes y

event. hered. no se acept. cesiones de los derechos y acc. de la adqui. bajo ningún concepto, siendo ello cond. de la comp. Infor. D. Quirós 395 4º "E" Cba. Tel. 0351-153650650, www.jaquemateremates.com. y en la Muni. de C. del Monte. Of. 26/9/2007. Nilda Miriam González - Sec. 3 días - 21800 - 5/10/2007 - \$ 117.-

O. J. 51º C. y C. en autos "Bank Boston National Association c/ Calvar S.R.L. y otro - Ejecutivo (Expte. 267898/36)", Mart. de la Fuente M.P. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba., rematará el 12/10/07 a las 11 hs., en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., Inmueble a nom. de del Sr. Calvar Juan Manuel L.E. 6.670.818 y del Sr. Calvar Miguel Ángel L.E. 6.698.151, en un porcentaje del 50% a cada uno, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 543.402 San Javier (29-01). Se describe como Lote de Terreno: Ubicado en calle Cenobio Soto esquina Remedios Escalada, Cdad. de Va. Dolores, pedanía Dolores, Dpto. San Javier; desig. lote Uno, mz. Veintidós; Superficie: 2.024,16m2; Base \$ 151.527; Post. Mín. \$ 2000. Ocupado por demandados. Cond.: Din. contado, mej. post., deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más comisión de ley martillero (3%), saldo a la aprob. con más intereses que pudieren corresponder. No procede compra en comisión (art. 3936 inc. 3º CC). Grav. Surgen de Inf. Reg. Tit. art. 599 CPC. Ubicación: Cdad. Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba.; sita n calle Cenobio Soto Nº 101, esq. Remedios de Escalada - Local Comercial - Amplio salón de ventas - Oficinas - Salón (funciona como depósito) - Tres ambientes - 4 Baños - Ambiente con entrepiso - Dos salones y entrepiso de madera - Galpón con techo parabólico y en este mismo un entrepiso de madera en forma de "L" - Otro galpón a una sola agua - Playa (o sector para carga y descarga) - Un sótano en forma de "L" - Servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural sin conectar - Etc. - Inf. Mart. Te. (0351) 4113553 o 155-520540 de 14 a 16 hs. únicam. Fdo. Dra. Silvia S. Ferrero, Sec. Córdoba. 28/09/07.- Nº 21877 - \$ 54.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Dr. José A. Peralta, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "Arias Argentina Aidee - Declaratoria de

Herederos" cita y emplaza a Herederos, Acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. ARGENTINAAIDEE ARIAS, L.C. 0.780.491, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo las prevenciones de ley. Oficina, 1 de Agosto de 2007. 5 días - 20890 - 9/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: Giraudo Margarita - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARGARITA GIRAUDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 13 de septiembre de 2007. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria. 5 días - 20889 - 9/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba) cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor SEGUNDO CONSTANCIO GILLI, para que en el término de veinte días comparezcan en autos caratulados "Gilli Segundo Constancio - Declaratoria de Herederos," bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 7. Dr. Pablo Enrique Menna. Juez Dr. Alberto Ramiro Domenech. Oficina. Septiembre De 2007. 5 días - 20891 - 9/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cba) cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor RICARDO ENRIQUE CERULLI (L.E.4.898.631), para que en el término de veinte días comparezcan en autos caratulados "Cerulli, Ricardo Enrique - Declaratoria de Herederos," bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 8 Dra. Paola L. Tenedini. Juez: Dr. Alberto Ramiro Domenech. Oficina septiembre de 2007. 5 días - 20892 - 9/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cba) cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. NILDA MARIA CIPRIANI (DNI Nº 3.004.400), para que en el término de veinte días comparezcan en autos caratulados "Cipriani, Nilda María- Declaratoria de Herederos," bajo apercibimiento de ley.

Secretaria Nº 8 Dra. Paola L. Tenedini. Juez: Dr. Alberto Ramiro Domenech. Oficina septiembre de 2007. 5 días - 20893 - 9/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante señor EMILIO PEDRO RAPETTI, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Rapetti Emilio Pedro - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "B" Nº 76/28). Iniciado el día 06/08/07. Secretaria Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 12 de septiembre de 2007. 5 días - 20888 - 9/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante señor ALDO PEDRO ACOSTA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Acosta Aldo Pedro- Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "A" Nº 75/20). Iniciado el día 06/08/07. Secretaria Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 12 de septiembre de 2007. 5 días - 20887 - 9/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARÍA - Villa María, 12 de septiembre de 2007. La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. Civil y Com. en los autos "Carranza Medardo Ramón y Otra - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza, a herederos y acreedores de los causantes MEDARDO RAMÓN CARRANZA y CANDIDA ROSA ZÁRATE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis, Juez, Sergio Pellegrini, Secretario. 5 días - 20886 - 9/10/2007 - \$34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOAQUÍN JUSTO CARTES, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Joaquín Justo Cartes - Dec. de Herederos" Nro. 1304993/36.

Córdoba, 31 de Agosto de 2007. Fdo.: Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez; María Inés López Peña, Secretaria.

10 días - 19804 - 9/10/2007 - \$ 41,50.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, en los autos caratulados: "Ceballos, Orenco - López, María del Carmen - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORENCIO CEBALLOS (D.N.I. 2.725.250) y MARÍA DEL CARMEN LOPEZ (D.N.I. F 7.675.335), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 27 de agosto de 2007. Secretaria: Dra. Paola L. Tenedini.

5 días - 19389 - 3/10/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la causante CHAMSI FARAH y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la misma, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Farah, Chamsi - Declaratoria de Herederos" (Expte. 13004429/36). Córdoba, 23 de agosto de 2007. Fdo.: Juan Manuel Sueldo, Juez. Gladis Quevedo de Harris, Secretaria.

5 días - 18921 - 3/10/2007 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "QUIÑONES, Irineo y otros S/ USUCAPION", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Armando Yañez Martínez y a los colindantes: Sucesores de Agustín Montero, Sucesores de Tomás Novillo, Félix Jesús Altamirano, Sucesores de Julián García, Luis Barrera, Bruno Casas o Sus Sucesores, Ricardo José Depetris, Saturnina Ra Spring de Depetris, Fernando Niembro, Miguel Cuello, Roque Mascotena, Marina de García y Martín García y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de campo de forma irregular, emplazada en ZONA RURAL, localidad de Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, ubicado sobre Calle Pública s/n, constituido catastralmente por cuatro (4) parcelas que conforman una sola unidad posesoria, designadas como Lotes: 2534-5580, 2534-5594, 2543-5310 y 2543-5310. Conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 15/05/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-126/05, la posesión se materializa SIN AFECTAR derechos de dominio determinables y; AFECTANDO el derecho de empadronamiento que designa la Cuenta N° 2904-2083897/1, titularidad de Armando Yañez Martínez, Superficie 1083 ha. 4523 m2. El polígono se describe de la manera siguiente: PARCELA 2534-5580: Se extiende a partir del vértice Noroeste, desde el punto 1 donde se inicia el

lado NORTE, con ángulo interno de 80°42', mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 1.030,87 mts; desde el vértice 2, con ángulo interno de 175°38', mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 348,95 mts; ; desde el vértice 3, con ángulo interno de 176°47', mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 1.207,00 mts; desde el vértice 4, con ángulo interno de 189°49', mide hasta el punto 31' donde finaliza el LADO NORTE, tramo 4-31': 1.113,75 mts; desde el vértice 31', con ángulo interno de 47°57', mide hasta el punto 30' en lo que constituye el LADO ESTE, tramo 31'-30': 54,43 mts; desde el vértice 30', donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°25', mide hasta el punto 29', tramo 30'-29': 30,96 mts; desde el vértice 29', con ángulo interno de 195°09', mide hasta el punto 28', tramo 29'-28': 51,77 mts; desde el vértice 28', con ángulo interno de 221°40', mide hasta el punto 27', tramo 28'-27': 23,79 mts; desde el vértice 27', con ángulo interno de 140°03', mide hasta el punto 26', tramo 27'-26': 89,45 mts; desde el vértice 26', con ángulo interno de 246°30', mide hasta el punto 25', tramo 26'-25': 41,28 mts; desde el vértice 25', con ángulo interno de 115°38', mide hasta el punto 24', tramo 25'-24': 100,83 mts; desde el vértice 24', con ángulo interno de 146°51', mide hasta el punto 23', tramo 24'-23': 180,25 mts; desde el vértice 23', con ángulo interno de 206°53', mide hasta el punto 22', tramo 23'-22': 193,47 mts; desde el vértice 22', con ángulo interno de 211°38', mide hasta el punto 21', tramo 22'-21': 83,43 mts; desde el vértice 21', con ángulo interno de 161°10', mide hasta el punto 20', tramo 21'-20': 126,95 mts; desde el vértice 20', con ángulo interno de 135°32', mide hasta el punto 19', tramo 20'-19': 34,23 mts; desde el vértice 19', con ángulo interno de 234°15', mide hasta el punto 18', tramo 19'-18': 48,53 mts; desde el vértice 18', con ángulo interno de 120°27', mide hasta el punto 17', tramo 18'-17': 22,53 mts; desde el vértice 17', con ángulo interno de 222°14', mide hasta el punto 16', tramo 17'-16': 111,44 mts; desde el vértice 16', con ángulo interno de 203°30', mide hasta el punto 15', tramo 16'-15': 81,80 mts; desde el vértice 15', con ángulo interno de 149°49', mide hasta el punto 14', tramo 15'-14': 50,87 mts; desde el vértice 14', con ángulo interno de 200°13', mide hasta el punto 13', tramo 14'-13': 175,54 mts; desde el vértice 13', con ángulo interno de 210°16', mide hasta el punto 12', tramo 13'-12': 106,85 mts; desde el vértice 12', con ángulo interno de 133°56', mide hasta el punto 11', tramo 12'-11': 89,87 mts; desde el vértice 11', con ángulo interno de 197°40', mide hasta el punto 10', tramo 11'-10': 119,80 mts; desde el vértice 10', con ángulo interno de 119°15', mide hasta el punto 9', tramo 10'-9': 34,00 mts; desde el vértice 9', con ángulo interno de 235°27', mide hasta el punto 8', tramo 9'-8': 96,98 mts; desde el vértice 8', con ángulo interno de 214°33', mide hasta el punto 7', tramo 8'-7': 53,24 mts; desde el vértice 7', con ángulo interno de 165°49', mide hasta el punto 6', tramo 7'-6': 142,04 mts; desde el vértice 6', con ángulo interno de 131°43', mide hasta el punto 5', tramo 6'-5': 91,81 mts; desde el vértice 5', con ángulo interno de 217°13', mide hasta el punto 4', tramo 5'-4': 60,24 mts; desde el vértice 4', con ángulo interno de 140°15', mide hasta el punto 3', tramo 4'-3': 55,67 mts; desde el vértice 3', con ángulo interno de 195°07', mide hasta el punto 2', tramo 3'-2': 125,23 mts; desde el vértice 2', con ángulo interno de 210°56', mide hasta el punto 1', tramo 2'-1': 167,23 mts; desde el vértice 1', con ángulo interno de 116°44', mide hasta el punto 32, tramo 1'-32: 97,84 mts; desde el vértice 32, con ángulo interno de 208°07', mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 45,85 mts; desde el vértice 33, con

ángulo interno de 195°06', mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 927,08 mts; desde el vértice 34, con ángulo interno de 175°20', mide hasta el punto 35, donde culmina el LADO SUR, tramo 34-35: 134,07 mts; desde el vértice 35, con ángulo interno de 92°41', mide hasta el punto 1, en lo que constituye el LADO OESTE, tramo 35-1: 834,21 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; de la que resulta una Superficie Total para la Parcela 2534-5580 de 143 Ha. 5.433 m2. Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con Sucesión de Agustín Montero, Sucesión de Tomás Novillo, Félix Jesús Altamirano y Sucesión de Julián García; en su costado ESTE, con Parcela 2543-5310 de la misma unidad posesoria; en sus costados ESTE, con Arroyo "Las Piedras"; en su costado SUR, con mismo Arroyo "Las Piedras" y ocupación de Luis Barrera y; en su costado OESTE, con Camino Público.- PARCELA 2534-5594: Se extiende a partir del vértice Noroeste, desde el punto A, con ángulo interno de 90°54', mide hasta el punto B, en lo que constituye el LADO NORTE, tramo A-B: 70,98 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 28°50', donde se inicia el costado ESTE, mide hasta el punto C, tramo B-C: 22,14 mts; en vértice C, con ángulo interno de 194°48', mide hasta el D donde finaliza el LADO SUDESTE, tramo C-D: 42,36 mts; en vértice D, con ángulo interno de 146°31', mide hasta el punto E, en lo que constituye el LADO SUR, tramo D-E: 21,96 mts; en vértice E, con ángulo interno de 78°57', mide hasta el punto A, en lo que constituye el LADO OESTE, tramo E-A: 43,79 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; de lo que resulta una Superficie Total para la Parcela 2534-5594 de 1.769 m2. Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con Sucesión de Julián García y; en sus costados ESTE, SUR y OESTE, con Arroyo "Las Piedras".- PARCELA 2543-5310: Se extiende a partir del vértice Noroeste, desde el punto 34' donde se inicia el lado NORTE, con ángulo interno de 79°19', mide hasta el punto 9, tramo 34'-9: 27,48 mts; desde el vértice 9, con ángulo interno de 148°01', mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 316,07 mts; desde el vértice 10, con ángulo interno de 254°26', mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 114,66 mts; desde el vértice 11, con ángulo interno de 98°11', mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 507,25 mts; desde el vértice 12, con ángulo interno de 185°19', mide hasta el punto 53, donde culmina el LADO NORTE, tramo 12-53: 2001,76 mts; desde el vértice 53', donde se inicia el costado SUDESTE, con ángulo interno de 43°22', mide hasta el punto 52', tramo 53'-52': 134,46 mts; desde el vértice 52', con ángulo interno de 140°50', mide hasta el punto 51', tramo 52'-51': 121,29 mts; ; desde el vértice 51', con ángulo interno de 209°51', mide hasta el punto 50', tramo 51'-50': 313,67 mts; desde el vértice 50', con ángulo interno de 199°33', mide hasta el punto 49', tramo 50'-49': 105,13 mts; desde el vértice 49', con ángulo interno de 156°59', mide hasta el punto 48', tramo 49'-48': 463,28 mts; desde el vértice 48', con ángulo interno de 168°18', mide hasta el punto 47' donde finaliza el LADO SUDESTE, tramo 48'-47': 175,02 mts; desde el vértice 47', donde se inicia el costado SUDOESTE, con ángulo interno de 150°11', mide hasta el punto 46', tramo 47'-46': 185,71 mts; desde el vértice 46', con ángulo interno de 201°05', mide hasta el punto 45', tramo 46'-45': 135,78 mts; desde el vértice 45', con ángulo interno de 145°02', mide hasta el punto 44', tramo 45'-44': 226,72 mts; desde el vértice 44', con ángulo interno de 144°42', mide hasta el punto 43', tramo 44'-43': 82,96 mts; desde el vértice 43', con ángulo interno de 247°00', mide hasta el punto 42', tramo 43'-42': 123,14 mts; desde el vértice 42', con ángulo

interno de 117°23', mide hasta el punto 41', tramo 42'-41': 141,61 mts; desde el vértice 41', con ángulo interno de 190°54', mide hasta el punto 40', tramo 41'-40': 343,05 mts; desde el vértice 40', con ángulo interno de 255°35', mide hasta el punto 39', tramo 40'-39': 93,50 mts; desde el vértice 39', con ángulo interno de 135°50', mide hasta el punto 38', tramo 39'-38': 128,54 mts; desde el vértice 38', con ángulo interno de 199°09', mide hasta el punto 37', tramo 38'-37': 212,52 mts; desde el vértice 37', con ángulo interno de 151°49', mide hasta el punto 36', tramo 37'-36': 237,67 mts; desde el vértice 36', con ángulo interno de 229°41', mide hasta el punto 35', tramo 36'-35': 99,83 mts; desde el vértice 35', con ángulo interno de 107°30', mide hasta el punto 34', donde culmina el LADO SUDOESTE, tramo 35'-34': 47,29 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; de lo que resulta una Superficie Total para la Parcela 2543-5310 de 97 Ha. 2.514 m2. Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con Sucesión de Julián García y; en sus costados SUDESTE y SUDOESTE, con Arroyo "Las Piedras".- PARCELA 2534-5286: Se extiende a partir del vértice Noroeste, desde el punto 1" donde se inicia el lado NORTE, con ángulo interno de 63°16', mide hasta el punto 2", tramo 1"-2": 148,50 mts; en vértice 2", con ángulo interno de 149°04', mide hasta el punto 3", tramo 2"-3": 115,40 mts; en vértice 3", con ángulo interno de 164°53', mide hasta el punto 4", tramo 3"-4": 61,16 mts; en vértice 4", con ángulo interno de 219°44', mide hasta el punto 5", tramo 4"-5": 60,83 mts; en vértice 5", con ángulo interno de 142°47', mide hasta el punto 6", tramo 5"-6": 94,49 mts; en vértice 6", con ángulo interno de 228°17', mide hasta el punto 7", tramo 6"-7": 155,78 mts; en vértice 7", con ángulo interno de 194°11', mide hasta el punto 8", tramo 7"-8": 48,76 mts; en vértice 8", con ángulo interno de 145°27', mide hasta el punto 9", tramo 8"-9": 76,90 mts; en vértice 9", con ángulo interno de 124°33', mide hasta el punto 10", tramo 9"-10": 35,46 mts; en vértice 10", con ángulo interno de 240°45', mide hasta el punto 11", tramo 10"-11": 130,14 mts; en vértice 11", con ángulo interno de 162°20', mide hasta el punto 12", tramo 11"-12": 96,35 mts; en vértice 12", con ángulo interno de 226°04', mide hasta el punto 13", tramo 12"-13": 110,56 mts; en vértice 13", con ángulo interno de 149°44', mide hasta el punto 14", tramo 13"-14": 164,77 mts; en vértice 14", con ángulo interno de 159°47', mide hasta el punto 15", tramo 14"-15": 53,07 mts; en vértice 15", con ángulo interno de 210°11', mide hasta el punto 16", tramo 15"-16": 83,28 mts; en vértice 16", con ángulo interno de 156°30', mide hasta el punto 17", tramo 16"-17": 97,18 mts; en vértice 17", con ángulo interno de 137°46', mide hasta el punto 18", tramo 17"-18": 26,99 mts; en vértice 18", con ángulo interno de 239°33', mide hasta el punto 19", tramo 18"-19": 49,96 mts; en vértice 19", con ángulo interno de 125°45', mide hasta el punto 20", tramo 19"-20": 31,75 mts; en vértice 20", con ángulo interno de 224°28', mide hasta el punto 21", tramo 20"-21": 140,74 mts; en vértice 21", con ángulo interno de 198°50', mide hasta el punto 22", tramo 21"-22": 80,61 mts; en vértice 22", con ángulo interno de 148°22', mide hasta el punto 23", tramo 22"-23": 180,94 mts; en vértice 23", con ángulo interno de 153°07', mide hasta el punto 24", tramo 23"-24": 181,65 mts; en vértice 24", con ángulo interno de 213°09', mide hasta el punto 25", tramo 24"-25": 123,07 mts; en vértice 25", con ángulo interno de 244°22', mide hasta el punto 26", tramo 25"-26": 40,65 mts; en vértice 26", con ángulo interno de 113°30', mide hasta el punto 27", tramo 26"-27": 82,44 mts; en vértice 27", con ángulo interno de 219°57', mide hasta el punto 28", tramo 27"-

28": 23,38 mts; en vértice 28", con ángulo interno de 138°20', mide hasta el punto 29", tramo 28"-29": 39,44 mts; en vértice 29", con ángulo interno de 164°51', mide hasta el punto 30", tramo 29"-30": 77,64 mts; en vértice 30", con ángulo interno de 204°47', mide hasta el punto 31", tramo 30"-31": 79,26 mts; en vértice 31", con ángulo interno de 213°29', mide hasta el punto 32", tramo 31"-32": 46,46 mts; en vértice 32", con ángulo interno de 165°12', mide hasta el punto 33", tramo 32"-33": 62,61 mts; en vértice 33", con ángulo interno de 151°10', mide hasta el punto 5, tramo 33"-5: 237,15 mts; en vértice 5, con ángulo interno de 90°32', mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 62,94 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 222°07', mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 114,65 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 197°34', mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 117,84 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 248°45', mide hasta el punto 34", tramo 8-34": 40,23 mts; en vértice 34", con ángulo interno de 101°00', mide hasta el punto 35", tramo 34"-35": 69,63 mts; en vértice 35", con ángulo interno de 252°11', mide hasta el punto 36", tramo 35"-36": 105,21 mts; en vértice 36", con ángulo interno de 130°19', mide hasta el punto 37", tramo 36"-37": 232,58 mts; en vértice 37", con ángulo interno de 208°11', mide hasta el punto 38", tramo 37"-38": 214,49 mts; en vértice 38", con ángulo interno de 160°51', mide hasta el punto 39", tramo 38"-39": 134,23 mts; en vértice 39", con ángulo interno de 224°10', mide hasta el punto 40", tramo 39"-40": 84,63 mts; en vértice 40", con ángulo interno de 104°25', mide hasta el punto 41", tramo 40"-41": 322,15 mts; en vértice 41", con ángulo interno de 169°06', mide hasta el punto 42", tramo 41"-42": 153,92 mts; en vértice 42", con ángulo interno de 242°37', mide hasta el punto 43", tramo 42"-43": 121,85 mts; en vértice 43", con ángulo interno de 113°00', mide hasta el punto 44", tramo 43"-44": 74,72 mts; en vértice 44", con ángulo interno de 215°18', mide hasta el punto 45", tramo 44"-45": 241,92 mts; en vértice 45", con ángulo interno de 214°58', mide hasta el punto 46", tramo 45"-46": 138,88 mts; en vértice 46", con ángulo interno de 158°55', mide hasta el punto 47", tramo 46"-47": 187,64 mts; en vértice 47", con ángulo interno de 209°49', mide hasta el punto 48", tramo 47"-48": 183,87 mts; en vértice 48", con ángulo interno de 191°42', mide hasta el punto 49", tramo 48"-49": 470,63 mts; en vértice 49", con ángulo interno de 203°01', mide hasta el punto 50", tramo 49"-50": 105,88 mts; en vértice 50", con ángulo interno de 160°27', mide hasta el punto 51", tramo 50"-51": 303,14 mts; en vértice 51", con ángulo interno de 150°09', mide hasta el punto 52", tramo 51"-52": 123,44 mts; en vértice 52", con ángulo interno de 219°10', mide hasta el punto 53", tramo 52"-53": 168,40 mts; en vértice 53", con ángulo interno de 136°38', mide hasta el punto 13, punto en el finaliza el LADO NORTE, tramo 53"-13: 1.490,99 mts; en vértice 13, con ángulo interno de 100°57', mide hasta el punto 14, en lo que constituye el LADO ESTE, tramo 13-14: 556,48 mts; en vértice 14, donde se inicia el costado SUR, con ángulo interno de 88°13', mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 3.050,38 mts; en vértice 15, con ángulo interno de 181°42', mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 735,27 mts; en vértice 16, con ángulo interno de 83°32', mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 30,06 mts; en vértice 17, con ángulo interno de 270°00', mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 85,00 mts; en vértice 18, con ángulo interno de 270°00', mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 35,21 mts; en vértice 19, con ángulo interno de 93°28', mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 50,87 mts; en vértice 20,

con ángulo interno de 168°55', mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 616,79 mts; en vértice 21, con ángulo interno de 182°12', mide hasta el punto 22, punto en que finaliza el LADO SUR, tramo 21-22: 3.546,67 mts; en vértice 22, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 104°31', mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 239,07 mts; en vértice 23, con ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto 24, tramo 23-24: 11,15 mts; en vértice 24, con ángulo interno de 258°50', mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 220,49 mts; en vértice 25, con ángulo interno de 134°08', mide hasta el punto 26, tramo 25-26: 323,66 mts; en vértice 26, con ángulo interno de 187°45', mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 118,27 mts; en vértice 27, con ángulo interno de 171°01', mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 274,01 mts; en vértice 28, con ángulo interno de 182°46', mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 80,94 mts; en vértice 29, con ángulo interno de 155°14', mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 79,20 mts; en vértice 30, con ángulo interno de 247°26', mide hasta el punto 31, tramo 30-31: 88,07 mts; en vértice 31, con ángulo interno de 227°14', mide hasta el punto 32, tramo 31-32: 130,10 mts; en vértice 32, con ángulo interno de 208°07', mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 45,85 mts; en vértice 33, con ángulo interno de 195°06', mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 927,08 mts; en vértice 34, con ángulo interno de 175°20', mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 134,07 mts; en vértice 35, con ángulo interno de 92°41', mide hasta el punto 1, donde finaliza el LADO OESTE, tramo 35-1: 834,21 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; de lo que resulta una Superficie Total para la Parcela 2534-5286 de 732 Ha. 5.834 m2. Resultan sus Colindantes: AL NORTE, con Arroyo "Las Piedras" y, con Sucesión de Julián García; en su costado ESTE, con filo de las Altas Cumbres; al SUR, con Sucesión de Bruno Casas y; en su lado OESTE, con Fernando Niembro, con ocupación de Miguel Cuello, con Luis Barrera y, con Camino Público.- Las cuatro (4) parcelas descriptas, conforman una sola unidad posesoria, que cuenta con una SUPERFICIE TOTAL de 973 Ha 5.550 m2; del que resultan sus COLINDANTES: En su costado NORTE, con Sucesión de Agustín Montero, Sucesión de Tomás Novillo, Félix Jesús Altamirano y sucesión de Julián García; en su lado ESTE, con filo de las Altas Cumbre; al SUR, con Sucesión de Bruno Casas y; en su costado OESTE, con Fernando Niembro, ocupación de Miguel Ángel Cuello, Luis Barrera y ocupación de Luis Barrera, y con Camino Público. Villa Dolores, 21 de septiembre de 2007.

10 días - 21558 - s/c.-

En los autos caratulados: "AREVALO, OMAR RUFINO - USUCAPION" Expte. N° 553676/36, que se tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 44ª nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Martínez se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos Cuarenta y Nueve. Córdoba, quince de junio del año dos mil siete. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Omar Rufino Arevalo titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Villa Paez, Pueblo Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, señalado en el plano respectivo como Lote Diecisiete de la manzana veinticuatro con una

superficie total de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados (130,50m2) teniendo siete metros cincuenta centímetros de frente por dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, se ubica sobre calle Campillo al Sud entre Haedo Norte y Vieytes Norte de esta ciudad de Córdoba". Inscripto en la Dirección General de Rentas para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 1101-0359762/5, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección Genral de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expediente N° 0033-19768/88 de fecha 05/09/1988.- 2º) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- 3º) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. 4º) Con costas al actor, difiriéndose la regulación de los honorarios de las Dras. Gloria Iraola Poppe y Norma A. Juárez para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Alicia Mira. Juez.-

10 días - 21243 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 34ª Nominación, en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Dra. Ana Eloísa Montes, en autos caratulados "Soria Celia Amanda y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 352830/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Mayo de 2007. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión, cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Municipalidad de Córdoba, y al Sr. Procurador del Tesoro en los términos del Art. 784 CPCC. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el Art. 786 del CPCC. Cítese a los colindantes en los términos del Art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos en los términos del Art. 785 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti, Juez. Dra. Ana Eloísa Montes, Secretaria". Se cita a los Sres. Titulares del dominio del inmueble a usucapir Sres. María Tejada de López y/o sus sucesores domiciliada en calla Casan Nro. 25 Barrio Parque República, Córdoba y María Antonia Tejada de Arévalo o Arévalo, y/o sus sucesores, con domicilio en calle Araico Nro. 1517 de Barrio Aeronáutico, Córdoba; Pedro Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 970 Barrio Observatorio, Córdoba; Mauro Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en calle Centroamérica N° 1370, Córdoba, Cruz o Juan de la Cruz Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en calle Marcial N° 72, Córdoba, Manuela Gómez de Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en Avda. Piacenza N° 382, de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, y el Sr. Juan Carlos Tejada y/o sus sucesores, también de Avda. Piacenza N° 382, de Coronel Moldes de la Provincia de

Córdoba. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Duarte Quirós entre Pasaje Groppo y Pasaje Paraguay (ex Pasaje Monte Carmelo) de la ciudad de Córdoba, y está inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, dominio N° 34836 - Folio 43275 - Tomo 174 - Año 1964. Está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de cuenta 110106418390 y con la nomenclatura catastral 11-01-01-04-06-02-90-16-000 y en la Municipalidad de Córdoba está empadronado bajo el N° 04-06-029-016-00000-0. Tiene una superficie total, según plano de mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Sergio Piotti, con domicilio en calle Bahía Blanca 785, de B° Juniors, Córdoba, de 321,44 mts2, de los cuales 194,27 mts2, se encuentran edificados. La parcela 34 se superpone a la Parcela 30 según Expte. 835372/00, y está compuesto al Norte con una superficie de 19,48 mts; al Oeste con una superficie de 19,30 mts; al Este con una superficie de 22,45 mts, y al Sur con una superficie de 12,54 mts. y linda, al Norte con parcela 12. Matrícula 327056, Expte. 22931/89 DGC Carpeta 11553 del colindante Oscar Berecibar, domiciliado en calle Paraguay 276, Córdoba, a quien también se lo cita. Al Oeste con Pasaje Groppo, al Este con calle Paraguay y al Sur con Avda. Duarte Quirós. Los datos referidos al punto anterior provienen del plano de posesión solicitado por las actoras, Celia Amanda Soria, Laura Ester Soria, Ilda Juana Soria, Ana María Soria, Marta del Rosario Soria, Celia Marcela Racca, Roxana Noemí Racca, Walter Adrián Racca, Roberto Racca y Roberto Daniel Racca, del plano encargado al Ing. Sergio Piotti y aprobado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, con aprobación técnica para juicio de usucapión, que obra bajo el número de Expte. Provincial N° 0033-47085/01. Ana Eloísa Montes - Sec.

10 días - 20233 - s/c.

RIO CUARTO - Orden Juez Civil Comercial de 5ta. Nominación Secretaría, Dr. Carlos del Viso, en autos "Fantín Ernesto Rómulo - Usucapión", Río Cuarto, 6 de Noviembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Antenor Leoni a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Requiráse la concurrencia a juicio de la provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto y cítese en calidad de tercero colindante denunciado, Sres. Agustín Andrés Gregorat, Inés Susana Salazar de Navarro, Carlos Alberto Salazar y Rubén Federico Luna. Asimismo y en virtud de lo informado por la DGR a fs. 36, cítese en idéntico carácter al Sr. Juan Carlos Pianaroli. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de tres días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimientos legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes sea conocido el mismo o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble

de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia en turno. La descripción del inmueble a usucapir es la siguiente: Se ubica en el Departamento y Pedanía de Río Cuarto, Municipio Río Cuarto en el Barrio Banda Norte de la ciudad de Río Cuarto ubicado sobre calle San Luis N° 351 correspondiente a la manzana N° F, lote 44. Se trata del polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 597,50 ms² (baldío) sus medidas y colindantes resultan la A-B Costado Nor-Este 59,75 mts., colindando parcela 14 de Agustín Andrés Gregorat (F. 27.2919-A1965) y parcela 7 de Antenor Leoni (F14.026-A.1958), en el Sud-Este mide lado B-C= 10,00 mts colindando calle San Luis, en el lado Sud-Oeste mide C-D= 59,75 colindando con parcela 16 de Inés Susana Salazar y Carlos Alberto Salazar (Folio 11.357 - año 1966) (Hoy de Mónica Sánchez de Fantín) Lado Nor-Oeste mide lado D-A= 10,00 mts. y sus colindantes son en la parte Sud con parcela 26 de Rubén Federico Luna (F. 39.020-A.1985 y Parcela 6 de Antenor Leoni (F. 14.026-A.1958) Su nomenclatura catastral es: D-24-P.05- 52-C.06-S.02-M169-P.44, correspondiendo el N° de propiedad 24-05-0719.171/2 y dominio consta al N° 11.721-F° 14.026/27 año 1958. Fdo.: Rita Fraire de Barbero - Juez. Carlos del Viso - Sec.

10 días - 20837 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Veintiocho Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "D'Angelli Atilio y Otros c/ Sucesión de Orlando Perelli y Otro - Usucapición - (Expte. 573892/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Setiembre de 2007. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de usucapición a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble así como a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un término de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercada durante treinta días. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la provincia y de la Municipalidad que corresponda. Oportunamente traslado por diez días. Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en su lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar. Notifíquese y cumplimentese lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 610 Serie A. Fdo.: Dr. Guillermo César Laferrriere. Juez. Fdo.: Néilda Roque de Pérez Lanzeni - Sec. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Villa Carlos Paz, lugar o barrio: Villa del Lago, lote 11 de la Manz. 51 en la tercera sección: Nomenclatura Catastral N° L.01 - C.37 - S.02 - M.362 - P.004. El inmueble en cuestión mide y linda: dieciocho metros al Nor-Este, sobre calle pública sin nombre, al

costado Este veintinueve metros doce centímetros lindando con mayor superficie; al Sur treinta y un metros ocho centímetros con fracción dejada para edificios públicos, y la Oeste seis metros noventa y dos centímetros con fondos del lote ocho; y al Nor-Oeste treinta y seis metros con lote diez, todo lo que forma una superficie total de ochocientos ochenta y siete metros cuarenta y un decímetro cuadrado. Todo esto designado según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Registro General, en el Protocolo de Planos al Número 91.878 - Planilla 32.920.

10 días - 20808 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial de Conc. y Flia., Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Alberto Miguel Angel y Otros - Usucapición", Rosario Quinteros de Fernández y en calidad de colindantes a Herminda Osses de Quinteros, Encarnación Osses de Páez, Jorge Eduardo Pecorari, Juan Alejandro Pecorari, Waler Roberto Pecorari, Suc. de Florencio Sandin, Santos Valez de Centurión, Gregoria Valdez de Ramírez y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Paraje Rural "Puesto de Cejas", Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 182 ha 2215 ms², que mide y linda al Norte: punto A-K 1.280,87 m. con ángulo de A de 89°51'35", K 135°25'40", con Camino Vecinal, al Este, puntos A-B 641,60 m., con ángulo en B de 90°2'19", punto B-C 650,61 m. con ángulo en C de 269°54'48", puntos C-D 1502,33 m. con ángulo en D de 90°16'6", lindando desde el punto A a D con Oscar Domingo Alberto, al Sur: puntos D-E 653,20 m. con ángulo en 90°10'50", lindando con titular desconocido, al Oeste: punto E-F 1334,63 m., con ángulo en F:78°48'52", punto F-G 10,94 m., con ángulo en G de 280°46'5", puntos G-H 745,85 m., con ángulo en H de 78°48'52", puntos H-I 14,35 m., con ángulo en I 280°46'5", punto I-J 59,32 m, con ángulo en J de 135°13'18", punto J-K 9,55 m. con ángulo en K de 135°25'40", puntos K-A 1280,87 m., lindando desde E a F con Jorge Eduardo Pecorari y de Fa K, con propietario desconocido, encontrándose afectado en forma parcial el dominio de Rosario Quinteros de Fernández, para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Agosto 9 de 2007. María Elvira Casal - Sec.

10 días - 18486 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Susana A. Piñán, de la ciudad de Río Tercero, en autos "Battaglia María Magdalena - Usucapición - Medidas Preparatorias", cita a los sucesores de la señora Carmen Rey González de Lerner que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en el lugar denominado Estancia San Cristóbal Departamento Calamuchita, Pedanía Cóndores, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0563, y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-0304703/4 a nombre de la señora González de Lerner, Carmen. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del Punto P al O limita con la parcela 3011-0664

inscripta en el Registro de la Propiedad inmueble a los Folios 14078 del año 1990, y al 27431 del año 1982, desde el punto P al R limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 14078 del año 1990 y al 27431 del año 1982, ambas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, del punto R al S con la parcela 3011-1066 de propiedad del señor José Rafael Báez, del punto S al T limita con Ruta Nacional Nro. 36, y del punto T al O limita con la parcela 3011-0360, posesión del señor Marcelo Báez, no existen dominios afectados, los antecedentes relacionados son la mensura judicial aprobada Nro. 395 archivada en la Dirección de Catastro Provincial, a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la presente publicación de edictos, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Dra. Susana A. Piñán - Sec. Río Tercero, 28 de Mayo de 2007.

10 días - 18420 - s/c.

RIO TERCERO. Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: "Maldonado Héctor Hugo - Medidas Preparatorias - Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 27 de Agosto de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Elvira Margarita Paladino de Gondre y Susana María Gondre y Paladino por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Susana A. Piñán - Sec.

10 días - 18645 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "Benadon Gattegno, Ricardo Sule s/ Usucapición", mediante Sentencia N° 138 del 4/9/2007, a resuelto: Villa Dolores, 4 de Setiembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Ricardo Sule Benadón Gattegno, DNI. N° 93.718.274 y Ana María Navia, D.N.I. N° 14.228.548, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como lote 2532-1188 con ingreso sobre Camino Vecinal de Sierra, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1188 y; se extiende a partir del vértice N.E. desde el punto N° 1

y con un ángulo interior de 88°25' medidos desde el lado Norte y hasta el vértice 2, constituyendo el lado Este, tramo "1-2" 320,37 mts, desde el vértice "2", punto el que se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 83°11' mide hasta el punto 3, tramo "2-3" 139,23 mts, en vértice "3" con ángulo interno de 76°44' mide hasta el punto 4, tramo "3-4" 91,32 mts, en vértice "4" con ángulo interno de 287°59' mide hasta el punto 5, tramo "4-5" 680,86 mts, en vértice "5" con ángulo interno de 156°45' mide hasta el punto 6, tramo "5-6" 45,35 mts, en vértice "6" con ángulo interno de 205°40' mide hasta el punto 7, tramo "6-7" 137,00 mts, en vértice "7" con ángulo interno de 265°35' mide hasta el punto 8, tramo "7-8" 135,27 mts, en vértice "8" con ángulo interno de 135°12' mide hasta el punto 9, tramo "8-9" 19,72 mts, en vértice "9" con ángulo interno de 130°57' mide hasta el punto 10, tramo "9-10" 120,90 mts., en vértice "10" con ángulo interno de 240°16' mide hasta el punto 11, tramo "10-11" 27,91 mts, en vértice "11" con ángulo interno de 126°13' mide hasta el punto 12, tramo "11-12" 46,89 mts, en vértice "12" con ángulo interno de 235°34' mide hasta el punto 13, tramo "12-13" 45,76 mts, en vértice "13" con ángulo interno de 92°58' mide hasta el punto 14, tramo "13-14" 8,45 mts, en vértice "14" con ángulo interno de 234°59' mide hasta el punto 15, tramo "14-15" 36,56 mts, en vértice "15" con ángulo interno de 200°58' mide hasta el punto 16, tramo "15-16" 68,96 mts, en vértice "16" con ángulo interno de 49°52' mide hasta el punto 17, tramo "16-17" 167,44 mts, en vértice "17" con ángulo interno de 167°20' mide hasta el punto 18, tramo "17-18" 84,90 mts, en vértice "18" con ángulo interno de 239°31' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts, en vértice "19" con ángulo interno de 207°06' mide hasta el punto 20, tramo "19-20" 96,28 mts, en vértice "20" con ángulo interno de 197°41' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts, en vértice "21" con ángulo interno de 267°04' mide hasta el punto 22 tramo "21-22" 126,54 mts en vértice "22" con ángulo interno de 116°14' mide hasta el punto 23, tramo "22-23" 24,62 mts, en vértice "23" con ángulo interno de 238°57' mide hasta el punto 24, tramo "23-24" 46,90 mts, en vértice "24" con ángulo interno de 107°34' mide hasta el punto 25, tramo "24-25" 96,87 mts, en vértice "25" con ángulo interno de 82°23' mide hasta el punto 26, tramo "25-26" 34,36 mts, en vértice "26" con ángulo interno de 269°38' mide hasta el punto 27, tramo "26-27" 43,63 mts, en vértice "27" con ángulo interno de 182°17' mide hasta el punto 28, tramo "27-28" 156,19 mts, en vértice "28" con ángulo interno de 83°31' mide hasta el punto 29, tramo "28-29" 22,49 mts, en vértice "29" con ángulo interno de 194°50' mide hasta el punto 30, tramo "29-30" 63,41 mts, en vértice "30" con ángulo interno de 260°13' mide hasta el punto 31, tramo "30-31" 89,80 mts, en vértice "31" con ángulo interno de 184°16' mide hasta el punto 32, tramo "31-32" 113,57 mts, en vértice "32" con ángulo interno de 96°26' mide hasta el punto 33, tramo "32-33" 93,06 mts, en vértice "33" con ángulo interno de 261°58' mide hasta el punto 34 donde culmina el lado Sur, tramo "33-34" 133,22 mts, en vértice "34" con ángulo interno de 81°15' mide hasta el punto 35, constituyendo el lado Oeste tramo "34-35" 168,41 mts, en vértice "35" con ángulo interno de 90°26' mide hasta el punto 1,

constituyendo el Norte, tramo "35-1" 2.154,21 mts., vértice en el cual, se cierra la figura. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con Parcela 2532-1683 de "O y V. El Carrizal S.C.A." en su lado Sur y de Este a Oeste de dicho costado con: Camino Vecinal de Sierra, ocupación de sucesión de Alfredo Reyna, ocupación de Jorge Prado, ocupación Arturo Sappia, con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Tiburcio Gallardo, ocupación de Eliseo Zapata, ocupación de Juana Politti y ocupación de Beatriz Casa, resultando todas las ocupaciones detalladas sin nomenclatura, en su lado Este, con ocupación de Osvaldo Flores sin nomenclatura y, en su lado Oeste con ocupación de María Josefina Peñaloza, todo lo cual hace una superficie total de 47 Has 6282,05 mts². El inmueble referido no afecta dominio conocido, según informe N° 2623 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 27) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 28/6/2004 en Expte. N° 0033-85192/04 (fs. 1) ... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 7 de Setiembre de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 20683 - s/c.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia - 1ra. Nom. C. y C. de Marcos Juárez, Secretaría Unica, a cargo del autorizante, en autos "González, Ponciano Florencio - Posesión Veinteñal" (Expte. Letra "G" N° 37 - año 2003) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: trescientos cuarenta y ocho. Marcos Juárez, 3 de Julio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteñal, y en consecuencia declarar que el Sr. Ponciano Florencio González, ha adquirido por prescripción veinteñal (usucapión) el inmueble que se describe como "Dos lotes de terreno con todos sus accesorios designados como lotes cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la manzana noventa y tres de Villa Argentina, Pedanía Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, de esta provincia, con los siguientes medidas y linderos: Lote cincuenta y cinco: con extensión de diecinueve metros cuarenta y seis centímetros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo y frente al sud, encerrando una superficie total novecientos setenta y tres metros cuadrados, que lindan: al Norte con lote cincuenta y seis, al Este con calle Vélez Sarsfield, al Sud con calle Santa Fe y al Oeste con restos de la misma manzana. Lote cincuenta y seis: con extensión de diecinueve metros cuarenta y seis centímetros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo, encerrando superficie total de novecientos setenta y tres metros cuadrados, que lindan: al Norte con lote cincuenta y siete de propiedad de Ramón Aguirre, al Este con calle Vélez Sarsfield, al Sud con lote cincuenta y cinco, descripto precedentemente, y al Oeste con restos de la misma manzana, empadronados en la Dirección General de Rentas como cuentas N° 19-02-1927.311/1 y 19-02-1.927.310/3". ... 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Comercio y Justicia", las partes pertinentes de esta sentencia. ... 3) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección Gen-

eral de Rentas, mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante Ponciano Florencio González, el inmueble descripto. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Henry Alberto Alberione, para cuando exista en autos, base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez. Gustavo A. Bonichelli - Sec.. Of., 31 de Julio de 2007.

10 días - 18067 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Pereyra Raúl Marcelo - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instrucción de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieran, a la provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Rita Luján, Luis Luján, Enrique Dante Pereyra, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Daniel Rubiolo, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/6/2005, Expediente N° 0033-91481/04 cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 029, Pnia.: 04, Pblo: 16; C.01; S=1; Mz. 03; P:22, Lote N° 22. Medidas y colindancias: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 22 mide: a partir del pto A, con rumbo Sur y ángulo de 97°45'39" con respecto al lado N-A, se mide el lado A-B de 56,21 mts, desde el pto B, con rumbo Sur y ángulo de 180°58'48" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C: 90,15 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-Este y ángulo de 181°42'52" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 73,27 mts, desde el pto D, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 104°05'4" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 97,07 mts, desde el pto. E, con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 144°41'00" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 45,42 mts, desde el pto F, con rumbo Nor-Este y ángulo de 101°30'40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G 24,57 mts, desde el pto G, con rumbo Norte y ángulo de 188°30'43", con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 127,62 mts, desde pto. H, con rumbo Sur-Este y ángulo de 79°41'02" con respecto al lado G-H se mide el lado H.I de 50,68 mts. desde el pto. I, con rumbo nor-oeste y ángulo 281°25'11" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 100,52 mts, desde el pto J, con rumbo Sur-este y ángulo de 79°04'08" con respecto al lado I-J se mide el lado J.K de 9,92 mts, desde el pto. K, con rumbo Sur y ángulo de 99°21'39" con respecto al lado J.K se mide el lado K-L de 60,04 mts, desde el pto. L., con rumbo Sur-Este y ángulo de 262°10'08", con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 25,27 mts, desde el pto. M, con rumbo Norte y ángulo de 278°15'50" con respecto al lado L-M se mide M-N de 59,99 mts, desde el pto. N con rumbo sur-este y ángulo de 80°46'35" con respecto al lado M-N se mide el lado N-A de 51,80 mts, cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de veintiséis mil tres

metros cuadrados (26.003,00 mts) y linda: al Norte en parte con calle pública y con posesión de Rita Luján y Luisa Luján, al Sur con calle Pública, al Este con Posesión de Enrique Dante Pereyra y en parte con posesión de Rita Luján y Luisa Luján y al Oeste con Posesión de Rosa Salomón, en parte con posesión de Rita y Luisa Luján. El inmueble no afecta dominio conocido según lo consignado en el plano referido. b) Según surge del informe de la Dirección General de Catastro de la Provincial, Departamento de Tierras Públicas, Nro. 3309, de fecha 25/9/2006 la fracción esta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Nro. 2904-2343639, a nombre de Raúl Marcelo Pereyra, con domicilio tributario en calle Corrientes N° 2421, Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Que según el plano referido, son colindantes de la fracción que se pretende usucapir, al Norte calle Pública y en parte con Rita y Luisa Luján, por el Sudeste y Sudoeste con calle Pública, al este limitada con Enrique Dante Pereyra, y por el Oeste con Rosa Salomón y Luis Pereyra, No se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo - Sec. Oficina, 27 de Agosto de 2007.

10 días - 18849 - s/c.

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. María L. Ceballos, en autos "Pereyra Ignacio Adrián - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: sucesores de Primitivo Andrada, Hilaria Salazar y Hortensia López de Cabrera y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, el inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, lote N° 1, que mide AB= 53,31 m. en dirección Sur con ángulo de 84°47'22"; BC= 92,36 m. en dirección Este con ángulo de 93°27'37"; CD= 20,00 m. en dirección Sur con ángulo de 257°43'33"; DE= 62,20 m. en dirección Este con ángulo de 102°44'01"; EF= 68,34m. en dirección Norte con ángulo de 88°46'08", FA= 161,18 m. en dirección Oeste con ángulo de 92°31'19", todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con parcela sin nomenclatura Sucesión de Hortensia López de Cabrera, al Este: con calle Pública; al Sur: con parcela sin nomenclatura sucesión de Primitivo Andrada; y al Oeste: con parcela sin nomenclatura sucesión de Hilario Salazar, con una superficie total de 9.376,55 mts². El inmueble se encuentra dotado de un turno de agua del Arroyo Piedras Coloradas, toma Las Chacras del día 28 de cada mes de 12 a 13 horas con un total de una hora, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 27 de Agosto de 2007. María Leonor Ceballos - Sec.

10 días - 19431 - s/c.

ALTA GRACIA - La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo en los autos caratulados "Larrazábal Rufino Fidel - Usucapión, Expte.: Letra L N° 07, ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 11 de Junio de 2007. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de

usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Nicasio Benjamín o Nicasio Benjamín Bertón y Enrique Bertón en el domicilio sito en Zona Rural s/ calle s/ nro. Para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días. 3) Oficiése a la Municipalidad de San Agustín a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de San Agustín, a los Sres.: 1) José César Rigamonti con domicilio en calle Agustín Villafañe N° 395, 2) Juan Bernardo Reynoso y sus sucesores con domicilio en calle sin nombre y sin número de la localidad de San Agustín y 3) Benjamín Mercedes Bertón en calle sin nombre y sin número de la localidad de San Agustín y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera. Un lote de terreno con todas las mejoras que tiene y le corresponden a su suelo, designado como lote con el número Uno, parte Oeste del lote Tres, en Villa San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, siendo sus medidas, costado norte compuesto por tres tramos que miden respectivamente empezando del extremo Este, seiscientos veintisiete metros ochenta y dos centímetros hacia el oeste, luego ciento veinticinco metros hacia el Norte, y por último cuatrocientos cuarenta y cuatro metros catorce centímetros, lado Sur Un mil setenta y cuatro metros catorce centímetros y al Oeste cuatrocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con una superficie de cuarenta hectáreas hoja de registro gráfico 2613, parcela 0944. Dentro de estos límites son sus colindantes: Por el Norte, camino público y parcela 1045 de José Cesar Rigamonti, por el Este, parcela 00946 de Juan Bernardo Reynoso y parcela 6545 de José César Rigamonti, por el Sur, camino público y por el Oeste, parcela 1041 de Benjamín Mercedes Bertón, conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2130/2, aprobado por Expte. N° 0033-92241/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 20/10/2004. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 29.702 - F° 45640 - T° 183 - Año 1972. Designación catastral: Departamento 12, Pedanía 07, Hoja 2613 - Parcela 0944, número de Cuenta Registro General de la Provincia de Cba. 120715495941. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Marcela Ghibaudo - Sec.

10 días - 19512 - s/c.

En autos "Gallardo Isabel c/ Botto, Domingo Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 505894/36", el Juez Civ. y Com. de 49° Nom. Sec. Dra. M. Cristina Barraco, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos cincuenta y nueve. Córdoba, 6 de Agosto de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Isabel Gallardo,

y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en calle Cavalango Nro. 4031, Barrio "Empalme" de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 28 y que mide; en su costado Nor-Oeste, determinado por el lado DA de 26,00 mts, al costado Sud-Este: lo compone el Lado BC de 26,00 mts, al oeste Nor-Este: lo constituye el lado CD de 10,00 mts. y al costado Sud-Oeste: Lo forma el lado AB de 10,00 mts. linda: al N.O.: con Angélica Graciela Buiatti de Schneider; al S.E. con María Ballisteri de Tita Amattoy con Susana Francisca Martino de Cella o Susana Francisca Martino Caudana; al N.E. con Hugo Armando Farías y Teresa Margarita del Valle Jiménez de Farías, y al S.O. con calle Cavalango, todo lo que hace una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados (260 mts²) según plano aprobado por la Dirección Prov. de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. Prov. Nro. 0033-36970/2000. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Prov. de Córdoba y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente oficiarse al Registro General de Rentas de la Prov. y a la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. IV) ... V) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Leonardo G. González Zamar - Juez. Of. 11 de Setiembre de 2007. Dra. M. Cristina Barraco - Sec.

10 días - 19647 - s/c.

En los autos caratulados: " Peretti, Adriana del Valle - Usucapión -Medidas Preparatorias para su usucapión- Expte. Nro.873842/36," que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Mayda, Alberto Julio, Secretaría de la Dra. Carroll de Monguillot, Alejandra Inés, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 6 de marzo de 2007...Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias y proveyendo a la demanda de usucapión (ampliada conforme resulta de fs. 71), admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados (Sr. Armando Víctor Penco y/o sus sucesores) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en periodos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad del inmueble a elección del actor, sin perjuicio de las citaciones directas por cédula a los dominios reales...El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se designa como lote Número diez del plano de Subdivisión y loteo de la fracción número cuarenta y cuatro de la Manzana Letra "R", del Plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril General Belgrano, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, compuesta de sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros en el costado Norte, setenta y seis metros catorce centímetros al Sud, dieciocho

metros en el costado Oeste y en el costado Este, la línea es quebrada, midiendo trece metros sesenta y ocho centímetros de Norte a Sud y once metros ochenta y dos centímetros de Este a Oeste, encerrando una superficie de un mil doscientos veinticinco metros quince centímetros cuadrados, lindado: al Norte, lote nueve; al Sud, lote once, al Este, lote tres y al Oeste, calle Publica. Nomenclatura catastral: 13-04-49-02-01-016-017-000. Número de cuenta: 130403895599. Fdo.: Dr. Alberto J. Mayda. Juez Dra.. Alejandra Carroll de Monguillot. Secretaria. Córdoba, 19 de abril de 2007.

10 días - 18242 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 31º Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Cba. Dr. Aldo R. S. Novak, Secretaría Marta Weinhold de Obregón, en autos "Gambone de Dellavedova Dora N. - Usucapión" (Expte. N° 164979/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Abril de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Dora Nélica Gambone de Dellavedova, respecto del inmueble ubicado en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente, en el lugar denominado La Granja de Rueda, lote 5 de la manzana 120, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio número 25189, tomo 113, folio 28164 del año 1948 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por el Ingeniero civil Juan C. Dellavedova, visado por la Dirección General de Catastro Civil, Departamento de Control de Mensuras y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha once de setiembre de dos mil uno, Expediente Provincial N° 0033-56056/01, se describe como "Lote 29, fracción de terreno baldío, que mide 31,62 mts de frente sobre calle El Crespón (calle pública ex ruta E 53) en sus puntos C-D; por 30 mts. de contrafrente en sus puntos A-B y 80 mts. en su costado norte puntos D-A; por 70 mts. en su costado sur puntos B-C, lo que hace una superficie de 2250 mts², designado catastralmente a nivel provincial como Departamento 13, Pedanía 05, Pueblo 28, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 022, Parcela 29, número de cuenta 1305-0478958/7" y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de la actora, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan a los fines de las inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, defiriendo la regulación de honorarios del Dr. Agustín Gambone, hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: Aldo R. S. Novak - Juez. Of. 14/6/2007. Marta L. Weinhold de Obregón - Sec.

10 días - 19862 - s/c.

ALTA GRACIA - Alta Gracia, 04 de mayo de 2007. El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, de la ciudad de Alta Gracia, en los autos " Nuciforo, Eduardo Alejandro s/ Medidas preparatorias Usucapión", cita y emplaza a Mellano José Eugenio, Merki Esteban, Ommerborn Guillermo y Giolito Rubén José, como titulares del dominio

afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio se describe como: Una fracción de Campo que se ubica próximo a la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes. Dpto. Calamuchita de la Provincia de Córdoba y cuya Nomenclatura Catastral 1201 -Hoja 2524- Parcela 2865, la que se describe conforme al Plano de Mensura Para Juicio de Usucapión suscripto por el Ingeniero Agrimensor Raúl Oscar Magnin- Mat. Profesional N° 1249/1- de la siguiente forma: Partiendo del Vértice 2, con rumbo verdadero de 104° 13', se miden 449,73m, definiendo el vértice 1, configurando esta línea 2-1, el limite Norte de la Fracción por donde colinda con camino publico de por medio, con parte de la Parcela 2524-8465 de María Marcela Echenique, con la Parcela 2524-8467 de José Andrés Santanoceto, con la Parcela 2524-8466 de María Marcela Echenique y José Andrés Santanoceto, con la Parcela 2524-8468 de Elizabeth Viviana Piccioni y con las parcelas 29 y 28 de la C01- S.08-Mz. 24 de Horacio Grego. En 1, midiendo un ángulo interno de 62° 12', se miden 13,03m hasta llegar al vértice 9; en este vértice, midiendo un ángulo interno de 177° 13' y a 86,81m se ubica el vértice 8, en 8 midiendo un ángulo interno de 108° 54' y a 31,48m, se ubica el vértice 7, en 7 midiendo un ángulo interno de 184°08', se miden 31,33m, definiendo así el vértice 6, en 6, midiendo un ángulo interno de 184°27' se mide 26,51m, hasta dar con el vértice 5, en 5 midiendo un ángulo interno de 181° 23' y a 400,86m, se ubica el vértice 4. La línea poligonal definida por los vértices 1-9-8-7-6-5-4-, determina el límite Este de la posesión por donde colinda con la Ruta Provincial S 210 de Villa General Belgrano a Athos Pampa de por medio con la Parcela 2524-2867 de Angel Antonio Colantonio, Arturo Juan Calegari, Antonio Pontoriero y Prospero Violante y la Parcela 2524-2767 de Marta Finke de Christensen. En el vértice 4, midiendo un ángulo interno de 109°15' y a 194,33m, se ubica el vértice 3. Esta línea 4-3 define el límite Sur de la Posesión por donde colinda con Parcela 2524-2663 de Carl Elsener. En 3, midiendo un ángulo interno de 93°46', se miden 543,28m, con lo que se cierra un Polígono posesorio en el vértice 2, donde el ángulo interno mide 86° 42'. La línea 3-2 determina el límite Oeste, por donde colinda con parcelas 2524-2764, 2524-8264, 2524-2864 y 2524-2964 propiedad de Luis Augusto Bas. El polígono descrito (2-1-9-8-7-6-5-4-3-2) encierra una superficie Total de Diez y Seis Hectáreas, Nueve Mil Treinta y Uno Metros Cuadrados, con Noventa y Seis Decímetros Cuadrados (16 Has.9.031, 96m²). El inmueble se encuentra determinado, en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Oscar Magnin, Mat. 1249/ 1 y visado por la Dirección General de Catastro, en fecha 17 de junio de 2003. El inmueble en cuestión se encuentra en el Registro General de la Propiedad a nombre de José Eugenio Mellano, Esteban Merki, Guillermo Ommerborn y Rubén José Giolito, en el Protocolo Dominio 8234, Folio 9594, Tomo 39 del año 1949, del Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. La condición Catastral del inmueble -

Nomenclatura Catastral: Departamento 12, Pedanía 01, Hoja 2524, Parcela 2865. Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria, Dra. Graciela Vigilante, Juez.

10 días - 14700 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Córdoba, Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano en autos "LAURET, Santos Domingo-Med. Prep. de Usucapión" Expte. N°29/2005 h dictado la siguiente resolución: "Jesús María, 30 de Marzo de 2007... Admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que se sustanciará en los términos previstos por los arts.782 cc. y sig. Del CPC.-Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponer por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art.784 del CPC a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según ubicación del inmueble a usucapir, y a los colindantes del mismo en los domicilios que resulten de autos, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cumplímense con lo dispuesto por el art.785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto por el art.786 del CPC, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz u Oficial de Justicia (según corresponda) del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Ignacio Torres Funes -Juez-Dr. Miguel A. Pedano-Secretario".-El inmueble a prescribir se describe como: "Parcelas 0162-2334 y 0162-2233 ubicadas en Departamento Totoral, Pedanía Candelaria, en el lugar denominado como "San José de las Astillas" (Campo Columbo), en las cercanías de Candelaria (al sureste), y se las puede ubicar en la hoja de registro gráfico del S.I.T.C.O.R. 1602.-Forman una sola unidad económica de superficie 34Ha.0,250m² y no podrán transferirse en forma independiente.-Descripción Parcela 0162-2334:que partiendo del punto A con rumbo SO se miden 250,85ms. Hasta el punto B, lindando con Mauricio Soliz; desde el punto B con un ángulo de 56°76'15'' se miden 248,70ms. Hasta el punto C, lindando con Camino Público sin abrir; desde punto C con un ángulo de 102°18'50'' se miden 250,59ms. Hasta el punto D, lindando con Domingo Santos Lauret y Gerardo Raúl Lauret; desde el punto D con un ángulo de 77°35'00'' se miden 245,41ms. Hasta el punto A, cerrando así la figura con un ángulo de 103°10'30'', lindando en parte con posesión de Gerardo Raúl Lauret y en parte con José Ilario Juncos, de lo que resulta una Superficie Total de 6 Ha.0,400m².-Parcela 0162-2233: que partiendo del punto E con rumbo Sur Oeste

se miden 647,55ms. Hasta el punto F; desde el punto F con un ángulo de 259°06'05" se miden 268,01ms. Hasta el punto G, lindando ambos lados con Marta Elena Reyna y Lelia Andrea Reyna; desde el punto G y con un ángulo de 87°50'30" se miden 140,25ms. hasta el punto H, lindando con Camino Público; desde el punto H con un ángulo de 91°53'00" se miden 486,29ms. Hasta el punto I, lindando con posesión de Severo Gudiño; desde el punto I con un ángulo de 100°49'55" se miden 263,15ms, hasta el punto J, y del punto J con un ángulo de 269°53'50" se miden 106,02ms. Hasta el punto K, lindando ambos con Gabriela Carina Conci y Verónica Laura Conci; desde el punto K con un ángulo de 90°13'00" se miden 485,63 ms. Hasta el punto L, lindando con Domingo Santos Lauret; desde el punto L con un ángulo de 90°27'00" se miden 99,04ms. Hasta el punto M; y del punto M con un ángulo de 269°57'20" se miden 45,12ms. Hasta el punto N, lindando ambos lados con Gerardo Raúl Lauret y Domingo Santos Lauret; desde el punto N con un ángulo de 77°29'20" se miden 255,09ms. hasta el punto E, cerrando así la figura con un ángulo de 102°20'00", lindando en este último tramo con Camino Público sin abrir, de lo que resulta una Superficie Total de: 27 Ha. 9.850m². - Afecta totalmente Dominio^o35886-F^o42169-T^o169-A^o1947 a nombre de José Miguel Tissera y MFR^o1027871-antec.dominial N^o28112-F^o32165-Año 1949 a nombre de Telmo Sarmiento y parcialmente Dominios N^o98-F^o83-T^o1-A^o1919 y N^o97-F^o82-T^o1-A^o1919, ambos a nombre de Mauricio Soliz.-

10 días - 15723 - s/c.-

JESÚS MARIA - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes en autos: "Cejas Vicenta Ramona - Prepara Usucapación", ha dictado la siguiente Resolución: Jesús María, 16 de abril de 2007. Proveyendo al escrito precedente: Agréguese. Téngase presente. Admítase la presente demanda de usucapación la que tramitará conforme el art. 782 y cc. del CPC. Cítese y emplácese a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes o sus herederos en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin, líbrese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 del C.P.C. atento lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C. a los fines de la exhibición de edictos en el Juzgado de Paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciase y/o líbrese providencia. Oportunamente, traslado por el término de ley, bajo apercibimiento. Indicación del Inmueble: Que el inmueble en cuestión que se pretende usucapir, resulta de un lote ubicado en Pedanía Cañás, Departamento Colón, Pcia. de Córdoba, designado como lote C uno, con una superficie mensurada de cuatrocientos metros cuadrados, lindando al norte con lote

B dos; al sur con lote C dos; al este con lote G uno; y al oeste con calle Santiago del Estero. Colindantes: Que los colindantes actuales son: al Nor-Este y al Sud-Oeste Herederos de Domingo Pedro Carusillo - D.2217 F.2753 T.12 A 1956 (hoy Matrícula 956.563. Dpto. Colón) Cuenta Número 13022023498/4 (DGR), parcela 38. Al Sud-Oeste Paulino Leopoldo Vivas, F.20.409, Año 1974, Cuenta número 1302-0-231.052/5 (DGR), parcela 18. Fdo. Torres Funes. Juez - Scarafia de Chalub, Secretaria.-

10 días - 12455 - s/c.-

El Sr. Juez de Prim. Inst y 40° Nom., de Cba., Dr. Alberto J. Mayda, Secret. Carroll de Monguillot, en autos: "FACHIN, Victorio y Otros - Usucapación" N° 520111/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Bautista Pradolini, a los colindantes Sres. Antonio Lucio Cieni, Vicenta Bongiovani de Tiraboschi, Celestino Bongivani y Raimundo Juan Galdi, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derechos, a fin que comparezcan a pedir participación como demandados, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al D° 1502, F° 1633, Año 1932, que se describe como: Lote de terreno baldío, desig. C/el n° 15, de la manzana n° 28, de un plano particular de los vendedores, confecc. por el Ing. Pedro M. Gordillo, ubic. en el B° del Observatorio, Sub. Sudoeste, Municipio de esta Capital, cuyo lote de terreno es de forma irregular y mide: 36 ms. 805 mms., en su cost. N., 3 ms. en su cost. O.; 30 ms. 221 mms., en su cost. SO.; el cost. E. esta formado por la línea, una de N. a S. de 9 ms. 639 mms. y otra de NE. a SO. de 22 ms. 31 mms., lo que forma una sup. Total de 565 ms. 3038 cms. Cdos. Más o menos y linda: al N C/ el lote n° 14; al O. c/ el lote n° 10; al SO. c/ el lote n° 16, todos de la misma manzana. y al E. c/ la calle Capital Federal; y al SE c/ terreno dejado para calle de por medio c/ terreno dejado p/plaza.- N° Cta. D.G.R. 110100329107, Nom. Catastral: C.4, S: 8, Mz. 030, P. 18.- Alberto J. Mayda - Juez - María E. Molina de Mur - Prosecretaria.- Of. 07/08/2007.-

10 días - 16260 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 44° Nominación Secretaria Dra. María E. Martínez. En autos "Taverna Daniel Eduardo y Otro - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" Cuerpo I - Expte. 847519/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de Setiembre de 2006. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapación de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 783 y 783 ter, conc. u correlativos del CPC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informa del registro

de la propiedad inmueble y demás reparticiones catastrales, de recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios; y colindantes, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del Art. 784 del CPC. Exhíbanse edictos en los términos del Art. 785 y colóquese cartel indicativo previsto por el Art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento ya referido. Notifíquese. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote que comprende una fracción de terreno, ubicado en calle Copina N° 2178 de Barrio Biale Masse de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote número cuatro de la Manzana cinco que tiene las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: su frente al Norte línea A-B, mide trece metros, sobre calle Copina, su contrafrente al Sud, línea D-C, mide veintitrés metros, su costado Oeste Línea D-A, mide veintitrés metros. Encierra una superficie total de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, y linda al Norte con calle Copina, al sud con parcela 6 de Domingo Ignacio Barzabal, inscripto en la Matrícula 150147, al este con parcela 5 de Julia Iglesias Sieiro de Luzuriaga, a la matrícula 165605, y al Oeste con parcela 3 Fausto Dante Ceballos, a la Matrícula 135357. Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Villella, aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033085294/2004, en fecha 16 de Junio de 2004. Cba., 27/6/2007. María Eugenia Martínez - Sec.

10 días - 15537 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial 46° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aranda Rafael, Secretaría N° Sacco Eloisa del Valle, cita y emplaza, en los autos caratulados "Mercado Marcelo Alberto y Otro - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación - Rehace - Expte. 839030/36", a la demandada Teresa Agüero Juárez de Negri y/o sus herederos, sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cítese a los señores Lescano Mario Raúl, Moreno Ludovico Alejandro, Cornu Marcelo, Villacorta Pablo, Baez Liliana Beatriz, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme al título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen así: 1) Según Mensura: del punto A-B 10,00 mts y linda con calle Urrutia, al Oeste, del punto B-C mide 31,65 y linda con parcela 18 de titularidad de la Dra. Liliana B. Baez de Bortoluzzi, Matrícula 202239; y con parcela 2 de titularidad del SR. Ludovico Alejandro Moreno D° 8649 - F° 10553 - T° 43 - A° 1957 al norte, del punto C-D; mide 10,00 mts. y linda con parcela 3 de titularidad de Marcelo Cornu, matrícula 105.278, al Este del punto D-A. linda con parcela 16 de titularidad del SR. Pablo Villacorta inscripto el D° 4435, F° 5372, T° 22, A° 1956, al sur, lo que hace una superficie total

de trescientos diecisiete metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados (317,23 mts²), las designaciones catastrales provinciales son: departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circ. 06, Secc. 28, Mzana 016, Parc. 020 y las designaciones catastrales Municipales son: D: 06, Z: 28, M 016, en cuenta en la DGR es 11010512465-1, designación oficial Manzana D, lote 17. El dominio consta al N ,11845, F 14668, T 59, A 1953, en el Registro de la Propiedad de Córdoba, según copia del plano de Mensura que se adjunta del Expediente N° 0033-44368/00 plano confeccionado para juicio de usucapación, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Municipio de esta ciudad. Un lote de terreno, ubicado en Alto Alberdi, Municipio de ésta ciudad, designado como lote número diecisiete de la Manzana letra "D", compuesto de diez metros de frente al Oeste, sobre calle Huelfein, un contrafrente de diez metros, por treinta y dos de fondo al Norte y treinta y dos metros de fondo al Sud, formando una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, lindando al Norte con lote número dieciocho y dos: al Sud con lote dieciséis, al Este con base imponible \$ 28.695. Que la posesión del inmueble es ejercida por los actores Marcelo Alberto Mercado y Alicia Elena Irazusta desde hace más de veinte años a la fecha en forma pública, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicio de terceros, habiendo realizado mejoras en el inmueble que además se encuentra cercado cerrado y fuera adquirido mediante distintos boletos de cesiones de derechos hereditarios y/o boletos de compraventa que fueron acompañados a autos al iniciarse los presentes, siendo los mismos: 1) Escritura de cesión de derechos y acciones, número doscientos noventa y nueve de fecha 24/10/79. 2) Escritura de cesión de derechos y acciones, número diez de fecha 6/3/02, los que fueron acompañados oportunamente al momento de iniciarse las medidas preparatorias del juicio de usucapación y lo cual prueban la posesión ininterrumpida en forma continua de los poseedores que fueron cediendo sus derechos mediante instrumentos públicos, el inicio de la posesión por parte de los Sres. Marcelo Mercado y Alicia Irazusta, continuo la posesión iniciada por los cedentes en fecha 24 de Octubre de 1979, contando con el requisito de los veinte años de posesión establecidos por el Código Civil Argentino. Se transcribe el decreto que ordena la medida. Córdoba, 18 de Abril de 2007. Agréguese. Atento las manifestaciones vertidas en el estudio de título e informes acompañados, téngase por promovida demanda de usucapación, la que tramitara como juicio ordinario, y que de conformidad al informe producido por el Registro General de la Provincia, en los términos del Art. 781 inc. 2 del C.P.C., se entenderá incoada en contra de la Sra. Teresa Agüero Juárez de Negri y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el mismo plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario a sortearse, de publicación en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese al Superior Gobierno de la Provincia, Municipalidad respectiva y a los colindantes confirmados por la Dirección de Catastro en la forma y con el

alcance establecido por el Art. 785 del C.P.C. Exhíbanse los edictos pertinentes en el local del Juzgado de Paz del lugar de ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercada durante treinta días, extremo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Ordénase la colocación y mantenimiento del cartel indicativo prescripto por el Art. 786 del C.de P.C. Cumplimentense las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rafael Aranda - Juez. Silva Alejandra G. De Gerrero - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 15584 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - Se hace saber que en los autos caratulados "Bejarano, Horacio Enrique y Otra - Usucapión" (Expte. Letra B, N° 19/04), que se tramitan por ante el Juzgado con competencia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de Fanny Mabel Troncoso, se ha ordenado: Citar y emplazar a Elsa Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff y Rigattieri, Arturo Federico Wulff y Rigattieri, Clara Susana Wulff y Rigattieri o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C.P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Municipalidad de Nono para el caso de que el inmueble se encuentre dentro del ejido de dicho municipio y a los colindantes Jorge Marcuard, Oscar Pedro Chialvo, Norma Susana De Dureto y Ramón Ramírez, a los fines y bajo apercibimientos del Art. 784 del CPC. El inmueble que se pretende usucapir se describe: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Alto del Monte", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de ésta provincia y designado Lote 2521 - Parcela 3107, en la que conforme al plano de mensura del mismo, confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia MP. N° 1114/1 y visado por Catastro de la Provincia, el día 10 de Setiembre de 2004 en Expte. N° 0033-090404/04, y que mide en su costado Oeste y determinado por los puntos DA: 50,52 mts, en su costado Este entre los puntos BC, mide: 50,08 mts. En su costado Norte: entre los puntos CD; 140,09 mts. y en su costado Sur: entre los puntos AB: 139,81 mts, lo que hace una superficie de siete mil treinta y ocho, con sesenta (7.038,60) ms², y linda al Oeste con calle Pública, al Este, con calle Pública, al Norte, con Jorge Marcuard, al Sur con Oscar Pedro Chialvo y Norma Susana De Dureto. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncoso - Sec. Oficina, 4 de Julio de 2007.

10 días - 15604 - s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Scarafía de Chalub en autos: Bovo Juan Carlos - Prepara Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 15 de Setiembre de 2005. Por cumplimentado. Admitase la presente demanda de usucapión la que tramitará conforme el Art. 782 CPC y subsiguientes. Agréguese la documentación e informes acompañados. A la prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese al Sr. Angel Carlos Peralta y Zoilo Efraín Olmos y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado

"Puesto de los Cabrerías, Pedanía San Pedro de Toyo, Departamento Ischilin - Pcia. de Cba., compuesto de una superficie de 83 ha. Encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con más campo del causante, Zoilo Efraín Olmos, al Sur con caminos públicos, al Este con Jesús Maidana y al Oeste, camino Vecinal "Abra el Negro", y que correspondía en un 50%, en virtud de autos caratulados "Olmos Zoilo Efraín - Declaratoria de Herederos", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo librese providencia. Cítese y emplácese a la provincia de Córdoba a los fines del Art. 784 CPC,. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez. Dra. Andrea Scarafía de Chalub - Sec.

10 días - 15878 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Rodríguez Norma Elisa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. n° 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; ha resuelto lo siguiente: Cítese y emplácese a los Sres. Rodolfo Ramón Amuchastegui y/o sus sucesores, Carmen Daverede de Abad y/o sus sucesores, Sergio Agustín Carneiro y/o sus sucesores, José Antonio Galtieri y/o sus sucesores y a Carolina Scarioni de Salas, titulares registrales de los lotes 330 y 139, cuyos dominios se encuentran anotados al número 224, folio 237 del año 1934 y planilla 1537 de la sección "D" del barrio Crítica (hoy Ñu Porá); lote 137, dominio inscripto al número 25501, folio 29926, tomo 119, año 1951; lote 141, dominio n° 51359, folio n° 59283, tomo 238, año 1949; lote 140, cuyo dominio consta al n° 12096, folio n° 14424, tomo 58, año 1937 y lote 138, cuyo dominio consta en la matrícula n° 974.982; respectivamente, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-01023/05, conforman la parcela 104 situada en la Manzana 250 del barrio Ñu Porá sección "D" de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta provincia de Córdoba, con una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (3.283,20 m²), lindando al Norte: calle Rawson y calle Pampa; al Oeste: calle Pampa; al Sud: lote 329, lote 328 y lote 327 y al Este: lote 306, parte del lote 305, parte del lote 143 y lote 142, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 23 de mayo de 2007.- Gladys Quevedo de Harris (Secretaria).-

10 días - 10416 - s/c.-